



MENDOZA, 14 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3448/13 en el que la alumna Gianina María DELLA GASPERA solicita que se otorgue equivalencia en espacios curriculares, perteneciente a la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Teclados), Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido se fundamenta en que la alumna DELLA GASPERA es egresada de la carrera de Profesorado de Grado Universitario en Música de esta Unidad Académica.

Que existen espacios curriculares equivalentes entre ambas carreras.

La opinión de la Dirección de Carreras Musicales, de la Profesora Titular y el informe de Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna Gianina María DELLA GASPERA (Registro N° 20.579) en los espacios curriculares "**Instrumento I (Teclados)**" e "**Instrumento II (Teclados)**" de la carrera de Licenciatura en Música Popular (orientación Teclados), Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 128/03-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

156

F. A.
ecm.

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ARTURO EDUARDO TASCHERET**
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. **CARLOS BRAJAK**
DECANO